

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-088-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003 PARA LA RENOVACIÓN, SOPORTE, GARANTÍA Y UPGRADE CENTRAL TELEFÓNICA SUBSCRIPCIÓN FLEX CALLING, POR PERÍODO DE 3 AÑOS.**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy ocho (8) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Luz Marte Santana**, Directora Legal, Asesora Legal, Miembro; **Melvin Deschamps**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10103, de fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el área requirente.

5. La certificación de fondos número CF-LPN-2021-0003, de fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de **ONCE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$11,034,077.60)**, mediante la cual se hace constar que, para la renovación, soporte, garantía y upgrade central telefónica subscription flex calling, por período de 3 años, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho periodo por un monto.
6. El acto administrativo número 35-2021, de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) emitido por este comité de compras y contrataciones, mediante el cual se **aprueba** el uso del procedimiento selección en la modalidad de licitación pública nacional para la contratación de la renovación, soporte, garantía y upgrade central telefónica subscription flex calling, por período de 3 años, con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.
7. El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003**, por concepto de la renovación, soporte, garantía y upgrade central telefónica subscription flex calling, por período de 3 años, para la Superintendencia de Bancos.
8. El acto auténtico de comprobación número 13-2021, en los folios 25/26 de fecha quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogada notario público del Distrito Nacional, Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón; correspondiente a la comprobación del proceso de Licitación Pública Nacional **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003**, para la recepción de sobres A y B, y apertura de “sobres A”.
9. El informe de evaluación técnica de sobre A, correspondiente a la renovación, soporte, garantía y upgrade central telefónica subscription flex calling, por período de 3 años, para la Superintendencia de Bancos, de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), emitido por los señores: **Julio César Sánchez Cabrera**, Subdirector del Departamento de Tecnología y Operaciones; **Jonathan Abreu**, Encargado de División del Departamento de Tecnología y **Alfred de la Rosa Sánchez**, Administrador de redes y comunicación del Departamento de Tecnología; todos empleados de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12; todos empleados de la Superintendencia de Bancos.
10. El acto auténtico de comprobación número 16-2021, en los folios 38/39 de fecha primero (1ro) de julio de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogada notario público del Distrito Nacional, Dra. Dolores Sagrario Feliz de

Cochón; correspondiente a la comprobación del proceso de Licitación Pública Nacional **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003**, para la apertura de “sobres B”.

11. El reporte de lugares ocupados remitido por la división de compras en fecha ocho (8) de julio de 2021.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) fue emitida la certificación número CF-LPN-2021-0003, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la renovación, soporte, garantía y upgrade central telefónica subscription flex calling, por periodo de 3 años, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho periodo.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) fue emitido por este comité de compras y contrataciones el acto administrativo número 35-2021, en el cual se aprueba el procedimiento número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003**, en la modalidad de licitación pública nacional y se designan los peritos para la evaluación de las ofertas que serán presentadas por concepto de la renovación, soporte, garantía y upgrade central telefónica subscription flex calling, por periodo de 3 años, para la Superintendencia de Bancos.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) tuvo lugar el acto público de recepción de las ofertas del proceso de licitación pública nacional **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003**, en el cual se realizó la recepción de sobres A y B, y apertura de “sobres A”.

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas y apertura del “sobre A” correspondiente a las ofertas técnicas se plasmó en el acto auténtico de comprobación número 13-2021, en los folios 25/26 de fecha quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogada notario público del Distrito Nacional, Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón.; según lo indicado en la ficha técnica del proceso **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003**.

**CONSIDERANDO:** Que en la ficha técnica del proceso número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003**, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, y posteriormente las ofertas que sean habilitadas en el informe técnico pericial pasarán a la segunda fase, en la que se evaluará el cumplimiento de las especificaciones correspondientes a la oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que en el informe de evaluación técnica de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), los peritos del proceso certificaron que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requerimientos de la ficha técnica número **SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003** para la contratación de la renovación, soporte, garantía y upgrade central

telefónica subscription flex calling, por periodo de 3 años, para la Superintendencia de Bancos de Bancos, a saber:

Oferentes	Especificaciones Técnicas	Entrenamiento	Carta de Fabrica	Referencias
IQTEK Solutions, SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GBM Dominicana, SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de que las dos (2) ofertas participantes cumplieron con la evaluación técnica del proceso según consta en El informe de evaluación técnica de sobre A, correspondiente a para la contratación de la renovación, soporte, garantía y upgrade central telefónica subscription flex calling, por periodo de 3 años, para la Superintendencia de Bancos, de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), el comité de Compras de la Superintendencia de Bancos otorgará la adjudicación de este proceso conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 4 de la ley número 340-06, donde atendiendo al principio de eficiencia y flexibilidad, se da prioridad al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas y, que además sea la de menor precio.

**CONSIDERANDO:** Que conforme con lo establecido en el acto auténtico número 16, folios 38 y 39, de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogado y notario público del Distrito Nacional, Dra. Dolores Sagrario Feliz de Cochón, se hace constar el reporte de lugares ocupados dentro de las ofertas económicas del proceso SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003, a saber:

Oferente	Valor total de la oferta
GBM Dominicana, S.A.	RD\$ 7,468,661.46
IQTEK Solutions, SRL	RD\$6,336,210.78

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR a la Sociedad Comercial IQTEK Solutions, SRL para la contratación del proceso SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003; por concepto de la renovación, soporte, garantía y upgrade central telefónica subscription flex calling, por periodo de 3 años, para la Superintendencia de Bancos, por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$ RD\$6,336,210.78)**; en virtud del artículo 102 del decreto número 543-12.

**SEGUNDO:** ORDENAR a la división de compras la notificación del resultado del procedimiento número SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0003 a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 am), hoy ocho (8) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

<b>Juan Francisco Mendoza</b>	Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos.-
<b>Melvin Deschamps</b>	Director Administrativo y Financiero.-
<b>Luz Marte Santana</b>	Directora Legal.-
<b>Nicole Brugal Pagán</b>	Directora de Operaciones.-
<b>Melissa Morales</b>	Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.-